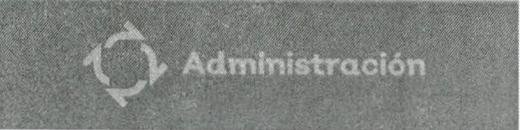


Ju



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 487/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL341/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ENTIDADES, CON RECURSOS 2024”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número SECADMON/DGO/0651/2023, suscrito por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, y por Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración mediante oficio número **SECADMON/EA/1466/2023**, de fecha 09 de noviembre del año 2023, solicitó que se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL341/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ENTIDADES, CON RECURSOS 2024”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 01 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, todos ellos de la Secretaría de Administración; a la cual se registraron los participantes **O&R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, y **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.**, y **O&R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.**, y **O&R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

PARTICIPANTE	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.	O&R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SECADMON/DGO/DSG/0713/2023** de fecha 12 del mes de diciembre del año 2023, validado por Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

CATEGORÍA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntuación	Puntuación Máxima	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V	O&R FEMARE SERVICIOS S.A DE C.V.
EXPERIENCIA	2 CONTRATOS NO MAYOR A 3 AÑOS	20	20	20	20
	1 CONTRATO NO MAYOR A 3 AÑOS	10			

CATEGORÍA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntuación	Puntuación Máxima	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V	O&R FEMARE SERVICIOS S.A DE C.V
CAPACIDAD	SUA (VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS) 400 EMPLEADOS O MÁS	30	30	30	30
	SUA (VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS) 300 EMPLEADOS A 399	20			
	SUA (VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS) 1 EMPLEADO A EMPLEADOS A 299	10			

CATEGORÍA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntuación	Puntuación Máxima	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V	O&R FEMARE SERVICIOS S.A DE C.V	
CUMPLIMIENTO	CARTAS DE SATISFACCIÓN	2 CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIO BRINDADO EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	20	20	20	20
		1 CARTA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIO BRINDADO EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.	10			

CATEGORÍA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntuación	Puntuación Máxima	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V	O&R FEMARE SERVICIOS S.A DE C.V	
CERTIFICACIONES	CERTIFICACIONES ISO	ISO 45001:2018 (SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)	2	10	10	10
		ISO 45003:2021 (GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD PSICOLÓGICAS EN EL TRABAJO, DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES)	2			
		ISO 9001:2015 (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD)	2			
		ISO 14001:2015 (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL)	2			
		ISO 10002:2018 (SATISFACCIÓN AL CLIENTE)	2			

Los participantes **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.**, y **O&R FEMARE SERVICIOS S.A. DE C.V.** si cumplen con la puntuación necesaria de mínimo **80** puntos, por ende, es procedente que la Unidad Centralizada de Compras, esté en condiciones de evaluar dichas propuestas económicas.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.		O&R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
				IMPORTE POR MES	ANUAL	IMPORTE POR MES	ANUAL
1	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 2024 (43 ELEMENTOS),	\$577,924.73	\$6,357,172.03	\$601,251.00	\$6,613,761.00
2	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA 2024 (34 ELEMENTOS)	\$456,963.74	\$5,026,601.14	\$486,727.00	\$5,353,997.00
3	11	SERVICIO	PALIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE EDUCACIÓN 2024 (57 ELEMENTOS)	\$766,086.27	\$8,426,948.97	\$815,983.50	\$8,975,818.50
4	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE SALUD JALISCO 2024 (01 ELEMENTOS)	\$13,440.11	\$147,841.21	\$14,315.49	\$157,470.39

5	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES 2024 (02 ELEMENTOS)	\$26,880.22	\$295,682.42	\$28,630.98	\$314,940.78
6	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CENTRO DE TRANSPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS DEL ESTADO DE JALISCO 2024 (01 ELEMENTOS)	\$13,440.11	\$147,841.21	\$14,315.49	\$157,470.39
7	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 2024 (03 ELEMENTOS)	\$40,320.33	\$443,523.63	\$42,946.50	\$472,411.50
8	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 2024 (09 ELEMENTOS)	\$120,960.99	\$1,330,570.89	\$601,251.00	\$6,613,761.00
9	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL 2024 (12 ELEMENTOS)	\$161,281.32	\$1,774,094.52	\$171,786.00	\$1,889,646.00
10	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL 2024 (10 ELEMENTOS)	\$134,401.10	\$1,478,412.10	\$143,155.00	\$1,574,705.00
11	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE CULTURA 2024 (32 ELEMENTOS)	\$430,083.52	\$4,730,918.72	\$458,096.00	\$5,039,056.00
12	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL 2024 (23 ELEMENTOS)	\$309,122.53	\$3,400,347.83	\$329,256.50	\$3,621,821.50
13	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE TRANSPORTE 2024 (12 ELEMENTOS)	\$161,281.32	\$1,774,094.52	\$171,786.00	\$1,889,646.00
14	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA FISCALIA ESTATAL 2024 (25 ELEMENTOS)	\$336,002.75	\$3,696,030.25	\$357,887.50	\$3,936,762.50
15	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA PROCURADURIA SOCIAL 2024 (5 ELEMENTOS)	\$67,200.55	\$739,206.05	\$71,577.50	\$787,352.50
16	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN 2024 (5 ELEMENTOS)	\$67,200.55	\$739,206.05	\$71,577.50	\$787,352.50
17	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN 2024 (78 ELEMENTOS)	\$1,048,328.58	\$11,531,614.38	\$1,116,609.00	\$12,282,699.00
18	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD 2024 (43 ELEMENTOS)	\$577,924.73	\$6,357,172.03	\$615,566.50	\$6,771,231.50
19	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 (08 ELEMENTOS)	\$107,520.88	\$1,182,729.68	\$114,524.00	\$1,259,764.00
20	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL 2024 (01 ELEMENTOS)	\$13,440.11	\$147,841.21	\$14,315.49	\$157,470.39
21	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2024 (01 ELEMENTOS)	\$13,440.11	\$147,841.21	\$14,315.49	\$157,470.39
22	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2024 (02 ELEMENTOS)	\$26,880.22	\$295,682.42	\$28,630.98	\$314,940.78
23	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS	\$13,440.11	\$147,841.21	\$14,315.49	\$157,470.39

			ELECTORALES 2024 (01 ELEMENTOS)				
24	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA ENTIDADES CONALEP 2024 (16 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$215,869.92	\$2,374,569.12
25	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA ENTIDADES INFEJAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO 2024 (4 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$53,967.48	\$593,642.28
26	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA ENTIDADES UPZMG UNIVERSIDAD POLITECNICA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024 (6 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$80,951.22	\$890,463.42
27	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA ENTIDADES UTZMG UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024 (10 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$134,918.70	\$1,484,105.70
28	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA ENTIDADES COECYTJAL, CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA 2024 (9 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$121,426.83	\$1,335,695.13
29	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA ENTIDADES DIF. SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO 2024 (47 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$634,117.89	\$6,975,296.79
30	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA ENTIDADES FMCCD CIUDAD CREATIVA DIGITAL 2024 (9 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$121,426.83	\$1,335,695.13
31	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA ENTIDADES FOJAL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL 2024 (3 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$40,475.61	\$445,231.71
32	11	SERVICIO	LIMPIEZA CONTRATADA PARA ENTIDAD MUSEOS EXPOSICIONES Y GALERIAS DE JALISCO 2024 (3 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$40,475.61	\$445,231.71
SUBTOTAL				\$60,319,213.68	SUBTOTAL	\$85,166,950.00	
IVA				\$9,651,074.19	IVA	\$13,626,712.00	
TOTAL				\$69,970,287.87	TOTAL	\$98,793,662.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- EVALUACIÓN ECONOMICA

PARTIDAS	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.	O&R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
	PUNTUACIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN ECONOMICA
1	20.00	19.22
2	20.00	18.78
3	20.00	18.78
4	20.00	18.78
5	20.00	18.78
6	20.00	18.78
7	20.00	18.78
8	20.00	4.02
9	20.00	18.78

10	20.00	18.78
11	20.00	18.78
12	20.00	18.78
13	20.00	18.78
14	20.00	18.78
15	20.00	18.78
16	20.00	18.78
17	20.00	18.78
18	20.00	18.78
19	20.00	18.78
20	20.00	18.78
21	20.00	18.78
22	20.00	18.78
23	20.00	18.78
24	0.00	20.00
25	0.00	20.00
26	0.00	20.00
27	0.00	20.00
28	0.00	20.00
29	0.00	20.00
30	0.00	20.00
31	0.00	20.00
32	0.00	20.00

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PARTIDAS	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.			O&R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.		
	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL
1	20.00	80	100.00	19.22	80	99.22
2	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
3	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
4	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
5	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
6	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
7	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
8	20.00	80	100.00	4.02	80	84.02
9	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
10	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
11	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
12	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
13	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
14	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
15	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
16	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
17	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
18	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
19	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
20	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
21	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
22	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78
23	20.00	80	100.00	18.78	80	98.78

PARTIDAS	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.			O&R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.		
	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL
24	0.00	80	80.00	20.00	80	100.00
25	0.00	80	80.00	20.00	80	100.00
26	0.00	80	80.00	20.00	80	100.00
27	0.00	80	80.00	20.00	80	100.00
28	0.00	80	80.00	20.00	80	100.00
29	0.00	80	80.00	20.00	80	100.00
30	0.00	80	80.00	20.00	80	100.00
31	0.00	80	80.00	20.00	80	100.00
32	0.00	80	80.00	20.00	80	100.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar **las partidas 1 a la 23** del presente procedimiento de licitación a **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$69,970,287.87 M.N. (sesenta y nueve millones novecientos setenta mil doscientos ochenta y siete pesos 87/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar **las partidas 24 a la 32** del presente procedimiento de licitación a **O&R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$18,420,719.95 M.N. (dieciocho millones cuatrocientos veinte mil setecientos diecinueve pesos 95/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, así como en los Organismos Públicos Descentralizados.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de diciembre del año 2023. Así como el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y

Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



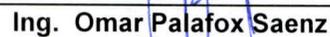
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



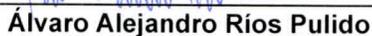
Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



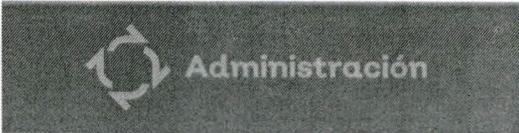
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL341/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA DEPENDENCIAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ENTIDADES, CON RECURSOS 2024"**.

